"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como Republica 1813-2013"

RESOLUCIÓN Nº 4025/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEMS A LA FIRMA "LUMINOTECNIA" LA LICITACION VIA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/13, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS.-

Ciudad del Este, 26 de abril del 2013.-

VISTA: El memorandum de la Unidad Operativa de Contrataciones., La Resolución Nº 3568/I.M., POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACION ELECTRICA EN DISTINTAS CALLES Y PLAZAS DE LA CIUDAD, POR VÍA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/13, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación, así como las especificaciones técnicas, la pro-forma de contrato y el costo estimativo, los informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámenes Jurídico y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas las firmas "LUMINOTECNIA", "V.S.A. COMERCIAL" y "CONSTRUC TEC"

Que, analizadas las propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 3568/I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución que, *Recomienda disponer la adjudicación de la presente contratación directa por ITEM a la empresa LUMINOTECNIA la totalidad de los ítems "1" al "64" por valor total de Gs. 43.894.900(Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos) por ser la oferta mas económica, resultar ventajosa para los intereses de la institución comunal y reunir los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el decreto 21909/2003 y demás concordantes,* recomendación a la que *se* adhieren Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica de la Institución al momento de emitir sus respectivos dictámenes.-

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que la Ley "Orgánica Municipal", en concordancia a la Ley 2051/2003, *faculta a la Intendencia Municipal a efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios en forma directa cuando el valor de la contratación esté dentro de las previsiones que la legislación de la materia lo establezca*;

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Art. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34 que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos Rubros **340 30 001** ***"BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS"***,al cual se podrá imputar dicha adquisición.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 4025/I.M.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por ítems a la firma LUMINOTECNIA la Licitación por Contratación Directa Nº 06/13, la totalidad de los ítems "1" al "64" por valor total de Gs. 43.894.900(Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos) para la adquisición de sillones odontológicos, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21909 y normativas concordantes y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la Adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Arq. BEATRIZ MAIDANA, Jefa de la División de Obras Municipales la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los materiales a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 577/2013 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/13 A LA FIRMA "LUMINOTECNIA", PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

---

VISTO: El Mensaje Nº 657/I.M. por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 4025/I.M. por las cual se adjudica por ítems a la firma **"LUMINOTECNIA"** la Licitación Vía Contratación Directa Nº 06/13, para la adquisición de Materiales Eléctricos; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna, y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2013, según Acta Nº 150; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación Vía Contratación Directa Nº 06/13 a la Firma **"LUMINOTECNIA"**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 4025/I.M., para la adquisición de Materiales Eléctricos, por un monto de (Gs. 43.894.900) Guaraníes, Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y seis días del mes Noviembre del año dos mil trece.-

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente J.M.

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº. 577/2013 J.M.

Ciudad del Este, 29 de noviembre del 2.013.-

TENGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

ABOG. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia